



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 11-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 15 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crn. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día domingo 15 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. 2.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. Sr. Alcalde.- Continúe con el primer punto del orden del día: 1.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. Oficio No. 042-VA-GADMA, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Jurídico Límites Cantonal, dirigido al señor Alcalde: "(...) Adjunto al presente señor Alcalde copia de ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. Este modelo de ordenanza fue remitido por el CONALI a las provincias y cantones del país con la finalidad de que sea base jurídica para resolver los problemas limítrofes que se presenten al interior de los cantones y parroquias rurales, según corresponda. En consecuencia, se requiere señor Alcalde que el concejo cantonal, los señores concejales, analicen su contenido y la misma sea aprobada para contar con la facultad de someter los conflictos entre las parroquias que no arreglaron vía amistosa, se lo haga acorde a esta ordenanza. Considerando el tiempo y el plazo que falta para resolver los problemas de límites, se hace necesario que la misma sea sometida a una sesión extraordinaria de Concejo, en razón de que es sumamente importante tener este instrumento para dar solución a los diferendos de límites y sin la ordenanza no se podría tramitar los procesos que faltan. (...)". Pronunciamiento del Ab. Freddy Erazo, Procurador Síndico Municipal de fecha 13 de marzo de 2015, dirigido al señor Alcalde: "Que la ordenanza adjunta, propuesta por la comisión de límites que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, corregida por el compareciente está sujeta a las normas de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos". Sr. Alcalde.- compañera concejala, compañeros concejales, suspendo esta sesión para el análisis y debate artículo por artículo de esta ordenanza. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA QUE EL CONCEJO CANTONAL ANALICE LA ORDENANZA ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- compañera concejala, compañeros concejales, una vez que hemos debatido, analizado y contamos con el documento final, reanudo sesión para continuar con la votación, en consideración compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, compañeros concejales, por ser un requerimiento previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos que se apruebe la ordenanza respectiva y habiéndose discutido artículo por artículo la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, mociono que se someta a la votación para su aprobación en primera instancia. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde y señores concejales, apoyo la moción del compañero Pablo, una vez que hemos debatido artículo por artículo esta ordenanza de límites. Sr. Alcalde.- Hay una moción del compañero Pablo Sinchi y el apoyo del compañero Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- De mi parte también apoyo la moción del compañero Pablo Sinchi. Sr. Alcalde.- Señor secretario sométase a la votación. Secretario.- Una vez que han debatido lo suficiente, se somete a votación ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, por lo tanto resuelven por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 031-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí”, considera: PRIMERO: El Oficio No. 042-VA-GADMCA, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Comisión Límites Cantonal, que dice: “Adjunto al presente señor Alcalde copia de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de límites internos en el cantón Alausí. Este modelo de ordenanza fue remitido por el CONALI a las provincias y cantones del país con la finalidad de que sea base jurídica para resolver los problemas limítrofes que se presenten al interior de los cantones y parroquias rurales, según corresponda. En consecuencia, se requiere señor Alcalde que el concejo cantonal, los señores concejales, analicen su contenido y la misma sea aprobada para contar con la facultad de someter los conflictos entre las parroquias que no arreglaron vía amistosa, se lo haga acorde a esta ordenanza”. SEGUNDO: El pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal de fecha 13 de marzo de 2015, “Que la ordenanza adjunta, propuesta por la comisión de límites que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, corregida por el compareciente está sujeta a las normas de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos”. TERCERO: El concejo cantonal de Alausí, realiza el análisis y debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, artículo por artículo. CUARTO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a la votación, en primer debate. QUINTO: El Concejal Lic. Pablo Sinchi, mociona: “por ser un requerimiento previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos que se apruebe la ordenanza respectiva y habiéndose discutido artículo por artículo la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, mociono que se someta a la votación para su aprobación en primera instancia”, misma que es apoyada por el Sr José Quizhpi, Vicealcalde del cantón y la Sra. Concejala Fanny Argos. SEXTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Compañera concejala, compañeros concejales quiero agradecer por la asistencia y el trabajo que hemos hecho, clausuro esta sesión siendo las 11h35.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario

2